



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:

CUA 79984-1-2019

Nombramiento:

79984-1-2019

SIAD No.:

539241

Fecha del Nombramiento:

28/03/2019

Fecha de entrega del Informe:

28/06/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

28/06/2019

Nombre del Auditor:

Elba Marina Domínguez Castellanos

Nombre del Supervisor:

Mario Augusto Orellana Sandoval

Entidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad Ejecutora:

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ

Tipo de Auditoría:

DE GESTIÓN

Áreas Examinadas:

VERIFICACIÓN DE LOS FONDOS
ASIGNADOS PARA PROGRAMAS
DE APOYO

Período Auditado:

DEL 01 DE ENERO AL 25 DE
MARZO DE 2019

TOMO 1 DE 3

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 29 de julio de 2019

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Verificación de los fondos asignados para Programas de Apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación) a Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, y establecimientos educativos públicos que no cuentan con –OPF-, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 25 de marzo de 2019, evaluación de la estructura de Control Interno y visita de 59 establecimientos educativos que tienen Organización de Padres de Familia –OPF- y de 1 establecimiento que no cuenta con –OPF según muestra seleccionada.

Como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Compras pagadas por anticipado.

En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 25 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de 60 establecimientos educativos públicos visitados con y sin Organización de Padres de Familia –OPF- del nivel preprimaria y primaria, se determinó que la Organización de Padres de Familia –OPF-, de la Escuela Oficial Rural Mixta de Cantón Quilá del municipio de Samayac, Suchitepéquez; realizó



compras con pago anticipado a un proveedor, con el cuarto desembolso del año 2018 por Q.48,209.00 y con el primer desembolso del año 2019 por Q.52,900.00, ambas del programa de alimentación escolar. (Ver anexo 3).

Hallazgo No.2

Deficiencias determinadas en establecimientos educativos con y sin OPF.

En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 25 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de 60 establecimientos educativos visitados con y sin Organización de Padres de Familia –OPF-, del nivel preprimaria y primaria, se determinó que en 4 establecimientos con OPF existen las siguientes deficiencias:

Sin actualizar libros de caja, almacén, gratuidad, actas y registro de integrantes.
Libro de caja mal elaborado sin orden correlativo de cheques emitidos y anulados.
Facturas sin razonar, NIT equivocado y Sin mural de transparencia. (Ver anexo 4)

Hallazgo No.3

Uso de energía eléctrica del establecimiento y venta de comida no saludable en tienda escolar.

En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 25 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de 60 establecimientos educativos visitados con y sin Organización de Padres de Familia –OPF-, del nivel preprimaria y primaria se determinó que, en 4 establecimientos educativos públicos, venden en tienda escolar comida no saludable y en 1 de ellos utilizan energía eléctrica del establecimiento educativo. (Ver anexo 5)

Hallazgo No.4

Formación de OPF con docente y persona de la comunidad sin tener hijos inscritos en establecimiento educativo.

En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, durante el período comprendido del 1 de enero al 25 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de 60 establecimientos educativos visitados con y sin Organización de Padres de Familia –OPF-, del nivel preprimaria y primaria, se determinó que en la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural de Niñas de



Aldea El Progreso de Mazatenango, la secretaria de la OPF es docente del establecimiento educativo y en la Escuela Oficial Rural de Varones jornada vespertina de Aldea Nahualate de San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez; la presidenta no es madre de familia, ambas integrantes de consejos de padres de familia formados durante el año 2016 (Ver anexo 6)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Compras pagadas por anticipado.

La Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas a efecto que la Jefa ai. del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE- realice lo siguiente:

Instruya a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que en el futuro las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, se abstengan de pagar productos que no han ingresado al establecimiento educativo, realizar compras con un solo proveedor, quedando terminantemente prohibido los pagos anticipados.

Sancionar a los Técnicos de campo por la falta de monitoreo, orientación, supervisión, falta de revisión de libros y documentos y por negligencia al aprobar liquidaciones por el pago de productos, que no fueron ingresados previamente al área de almacén.

Hallazgo No.2

Deficiencias determinadas en establecimientos educativos con y sin OPF.

La Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas a efecto de que:



La Jefa ai. del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE- instruya a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que cumplan con el monitoreo y supervisión de los establecimientos educativos públicos en la revisión de libros y documentación que administra la Organización de Padres de Familia –OPF-, caso contrario, sancione de forma administrativa que corresponde al personal responsable.

A Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos, para que instruyan a Directores de establecimientos educativos públicos para que resguarden libros y documentación que administra la Organización de Padres de Familia –OPF.

Hallazgo No.3

Uso de energía eléctrica del establecimiento y venta de comida no saludable en tienda escolar.

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos, para que instruyan a los Directores de los establecimientos educativos para que se indique a los arrendatarios de las tiendas escolares, que no se permita la venta de comida no saludable y el uso de energía eléctrica del establecimiento educativo. Que las tiendas escolares procedan a instalar su respectivo contador eléctrico tal como lo indica el Acuerdo Ministerial 185 “Instructivo para el funcionamiento de los Comités de Finanzas”, caso contrario que el convenio o contrato suscrito entre las partes incluya cuota específica de energía eléctrica, la cual será administrada por el comité de finanzas respectivo.

Hallazgo No.4

Formación de OPF con docente y persona de la comunidad sin tener hijos inscritos en establecimiento educativo.

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la Jefa ai. del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que en la conformación de nuevas Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, solo se tome en cuenta padres que tengan hijos inscritos en el establecimiento educativo público.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 79984-1-2019, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Acta DIDAI No.03-2019 de fecha 12 de



julio de 2019, folios 11219 y 11220 del libro L2 32512, autorizado el 26 de julio de 2016 por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos, al corregir las deficiencias indicadas en notas de auditoría DIDAI-SUCH. No.01 a la 13-2019, de fecha 24 de junio, 04 y 16 de julio de 2019 respectivamente, en las áreas siguientes:

Libros de las Organizaciones de Padres de Familia sin actualizar.

Situación que fue corregida a través de la presentación de fotocopias del registro en los libros, así como reposición y autorización del extraviado.

Falta implementación de mural de transparencia y rendición de cuentas.

Situación que fue corregida por los responsables a través de la presentación de pruebas de descargo consistente en fotografías de los murales de transparencia y rendición de cuentas.

Falta de elaborar menú nutricional, variado y balanceado.

Situación que fue corregida por los responsables a través de la presentación en fotografías de menús para el segundo desembolso de alimentación escolar.

Deficiencias en cuenta bancaria y facturas contables.

Situación que fue corregida por los responsables a través de la presentación de fotocopias de cheques con la leyenda de No Negociable y de chequeras con saldo consignado asimismo, facturas razonadas con su firma y sello correspondiente.

Deficiencias en no presentar recibos de transferencias, convenios y liquidaciones.

Situación que fue corregida al presentar copias de documentos con sus respectivas firmas y sellos.

Deficiencia en establecimiento al no presentar libros y documentación.

Situación que fue corregida por los responsables a través de la presentación de libros y documentos actualizados.

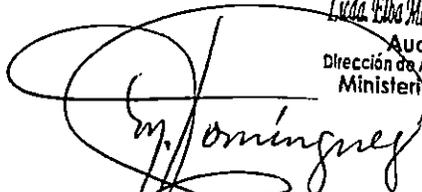
Deficiencia en facturas extraviadas.

Situación que fue corregida por los responsables presentando la copia de la factura legalizada con auténtica del contador de la empresa del proveedor indicando la fidelidad de su original.



Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Licda. Elba Marina Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

ELBA MARINA DOMÍNGUEZ CASTELLANOS
Auditor


Lic. María Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

MARÍA AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor


Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


Director
Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

